



## Resolución De Alcaldía N°001-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28º de la citada Ley establece que: "La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local;



Que, por su parte, el artículo 82º del D. S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, con MEMORANDUM N°428-2024-GM/MDCG, de fecha 27 de diciembre de 2024, se le encarga a la Abog. YESSENIA GLORIA DAZA PONCE, la Oficina De Asesoría Jurídica, del 06 de enero al 31 de enero de 2025 en adición a sus funciones;

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2025-GM-MDCG, de fecha 31 de enero de 2025, se le encarga a la Abog. YESSENIA GLORIA DAZA PONCE, la Oficina De Asesoría Jurídica, del 01 de febrero del 2025 al 31 de diciembre de 2025 en adición a sus funciones;

Que, la Administración Pública se encuentra orientada a la satisfacción de las necesidades de la población, para ello se hace necesario contar con profesionales idóneos para tal fin y, bajo

pág. 1



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377



este contexto es necesario y urgente encargar a la Abog. YESSENIA GLORIA DAZA PONCE, la Oficina De Asesoría Jurídica, en tanto se designe al titular de la referida oficina;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. - ENCARGAR**, a la Abog. YESSENIA GLORIA DAZA PONCE, la OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA a partir 05 de enero de 2026, hasta la designación del Titular de la referida oficina, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°. - DISPONER**, que el Encargado cumpla sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los gobiernos locales y demás del sistema jurídico peruano.

**ARTÍCULO 3°. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la encargada y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE**  
  
Lady María Soto Iamino  
ALCALDESA

G.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo SG/MDCC

